

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

Jiutepec Mor., a 18 de enero de 2017

- - - Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), por el que se **Aprueba** la versión pública que deriva de la solicitud de información número **1611100009216**.-----

- - - Por acuerdo de esta misma fecha, en la **Primera** Sesión del Pleno del Comité de Transparencia del IMTA del año dos mil diecisiete, se procedió al estudio y análisis de la información en versión pública relativa a la solicitud de información número 1611100009216. Al respecto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y artículo 70 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), se concluyó lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del IMTA, es competente para conocer y aprobar las versiones públicas, de conformidad con la normatividad arriba mencionada.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia, analizó la versión pública presentada por el área responsable de generar y resguardar la información y determino que al contener datos confidenciales como es el rostro de las personas, ya que los rasgos físicos colocan a los particulares como identificados y/o identificables, en apego a lo establecido en los artículos 113 Fracción I, 118, 119 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamiento Séptimo, Fracción III; Noveno; y Trigésimo Octavo, Fracción I; Trigésimo Noveno; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se determinó que es procedente ratificar la clasificación de la información como confidencial y emitir la versión pública del Informe Fotográfico del levantamiento batimétrico en La Laguna de las Garzas y secciones del canal aguas arriba de La Laguna de Las Garzas en el Puerto de Manzanillo, Colima; documento en análisis para su entrega al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

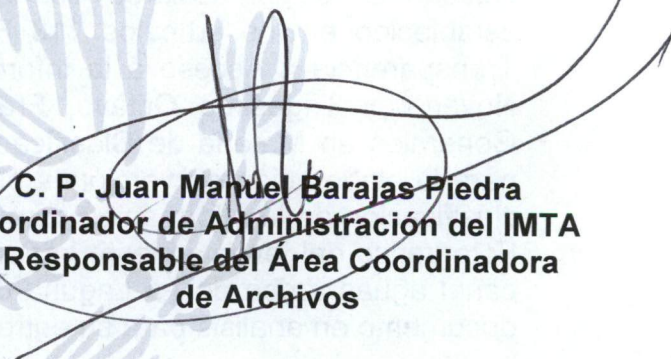
Jiutepec Mor., a 18 de enero de 2017

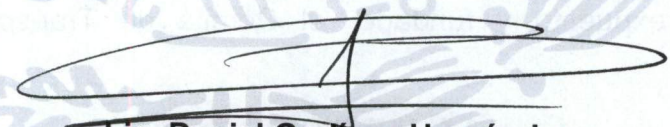
PRIMERO.- El Comité de Transparencia del IMTA, con fundamento en los artículos 113 Fracción I, 118, 119 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Artículo 70 Fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI PG); Lineamiento Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo Fracción I y Trigésimo Noveno, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Confirma la clasificación de información como confidencial, de la información relativa a la solicitud de acceso número **1611100009216**, en los términos del considerando segundo que antecede. -----

SEGUNDO.- El presente acuerdo fue aprobado por los Miembros del Comité de Transparencia en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.

Miembros del Comité de Transparencia


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Transparencia en el
IMTA
Presidente del Comité de Transparencia


C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración del IMTA
y Responsable del Área Coordinadora
de Archivos


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMTA